AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca a favor de Asociación Central de Ahorros y Préstamos, por la suma de cuatrocientos setenta y tres mil pesos

dominicanos con 00/100 (RD\$ 473,000.00), sobre el inmueble descrito como solar 1-REF-1, manzana 2575, DC 01. matrícula núm. 0100389435, con una superficie de 160.42 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo,

Distrito Nacional, propiedad de los señores Sabina Ávila

Jiménez de García y José Dolores García Ramírez.